



G CONSELLERIA
O FAMÍLIES
I I AFERS SOCIALS
B FUNDACIÓ ATENCIÓ
/ I SUPORT DEPENDÈNCIA
I PROMOCIÓ AUTONOMIA
PERSONAL ILLES BALEARS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **46/2023 OBERT/OBRES**
TIPO DE CONTRATO: **obras**
OBJETO: **obras de reforma interior de revestimientos de pintura de la Residencia Sa Serra**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **gerente de la Fundación**

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

Orden del día

- I. Acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (artículo 159 de la LCSP).
- II. Acto de apertura de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas (artículo 159 de la LCSP).
- III. Acto de valoración de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas (artículo 159 LCSP).
- IV. Propuesta de adjudicación
- V. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado.

I. Acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (artículo 159 de la LCSP).

El día 15 de diciembre de 2023, la Unidad Gestora procedió a examinar la documentación administrativa presentada por las empresas que han concurrido a la licitación del contrato de obras de reforma interior de revestimientos de pintura de la Residencia Sa Serra. Las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo establecido al efecto, que finalizaba el día 12 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas, son las siguientes:

- NORMAN SILVA DEL PINO. Fecha de presentación: 10/12/2023, a las 23:31 horas.
- GEOZ2015 SLU. Fecha de presentación: 12/12/2023, a las 8:14 horas.
- KOLLATEC SL. Fecha de presentación: 12/12/2023, a las 11:06 horas.
- PINTURAS CUSAN SL. Fecha de presentación: 12/12/2023, a las 13:42 horas.



La empresa EVIPAVIMENT TECNIC SL presentó su proposición fuera de plazo (día 12/12/2023 a las 14:06 horas), motivo por el que queda excluido sin que se abra su oferta.

Las Unidad Gestora únicamente examina la documentación administrativa obligatoria relativa al cumplimiento de los requisitos previos para participar en la licitación, por lo que no ha revisado el contenido de aquellos documentos adicionales que puedan haber presentado los licitadores.

Una vez comprobada la inscripción de los licitadores en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y examinada la documentación aportada por estos, que se relaciona en el Anexo I de esta acta, resulta lo siguiente:

- NORMAN SILVA DEL PINO y GEOZ2015 SLU han presentado la documentación correctamente, por lo que se les admite a la licitación.

- KOLLATEC SL declara no estar inscrito el ROLECE pero sí en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalidad de Cataluña y aporta el correspondiente justificante. Por ello se procedió a requerirle para que, en el plazo de tres días naturales acreditase la inscripción o el resguardo de solicitud de inscripción en el ROLECE o bien en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de conformidad con lo establecido en el art. 96.2 de la LCSP.

- PINTURAS CUSAN SL: no presenta la declaración responsable en la que, de acuerdo con lo que establece el artículo 129 de la LCSP, manifieste haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar un número o porcentaje específico de personas con discapacidad (Anexo III del PCAP). Además, dicho licitador aportó una ficha técnica de la pintura que ofrece emplear, en la que aparece el logotipo y la dirección del director facultativo de la obra designado por la Fundación. A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora le requirió para que, en el plazo de tres días naturales, aportase la declaración a que se refiere el art. 129 LCSP y aclarase qué relación tiene con el director de la obra y redactor del proyecto ya que podría existir un conflicto de intereses.

Dentro del plazo de subsanación, KOLLATEC SL no presentó ninguna documentación, por lo que fue excluido de la licitación.

Por su parte PINTURAS CUSAN SL aportó en plazo la declaración del art. 129 de la LCSP y manifestó no tener ninguna relación personal ni laboral con el Grupo Pascual Córdoba Olivares. No obstante, siendo evidente el conflicto de intereses existente por



ser dicho grupo en proveedor de la pintura ofertada por el dicho contratista, fue excluido de la licitación.

II. Acto de apertura de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas (artículo 159 de la LCSP).

Las proposiciones de los licitadores admitidos son las siguientes:

- NORMAN SILVA DEL PINO

- Oferta económica: 45.775,00 €, IVA excluido (55.387,75 €, IVA incluido).
- Criterio medioambiental: ofrece pintura con etiqueta ecológica europea ECOLABEL (ref. TKROM ECOLÓGICO MATE SM-50 y aporta la documentación acreditativa correspondiente (Certificado ECOLABEL, informe del laboratorio, declaración ambiental y ficha técnica).

- GEOZ2015 SLU

- Oferta económica: 43.356,17 €, IVA excluido (52.460,96 €, IVA incluido).
- Criterio medioambiental: ofrece pintura con etiqueta ecológica pero no aporta la documentación acreditativa.

III. Acto de valoración de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas (artículo 159 LCSP).

Después de comprobar que ninguna de las ofertas se podía considerar anormal o desproporcionada, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en la letra J del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la valoración de las ofertas relativas a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores, ordenada de forma decreciente, son las siguientes:

NORMAN SILVA DEL PINO

- Oferta económica: 85,24 puntos.
 - Criterio medioambiental: 10 puntos.
- PUNTUACIÓN TOTAL: 95,25 puntos.

- GEOZ2015 SLU:

- Oferta económica: 90 puntos.
 - Criterio medioambiental: 0 puntos.
- PUNTUACIÓN TOTAL: 90 puntos.



IV. Propuesta de adjudicación.

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos, la Unidad Gestora propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de reforma interior de revestimientos de pintura de la Residencia Sa Serra a NORMAN SILVA DEL PINO, por un precio de 45.775,00 € (cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco euros), IVA excluido (55.387,75 €, IVA incluido), por haber presentado la oferta mejor valorada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

V. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado.

A continuación, la Unidad Gestora requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto como adjudicatario para que, en el plazo de máximo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, acredite que cumple las condiciones de capacidad y representación que se exigen en el PCAP, en el caso de que no hubieran quedado acreditadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palma, en la fecha de la firma electrónica.

La secretaria de la Unidad Gestora

Beatriz Martínez Bosch



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES

GEOZ2015 SLU

- Declaración responsable (anexo I del PCAP).
- Declaración responsable del art 129 de la LCSP (Anexo III del PCAP).
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Autorizaciones de consulta.

NORMAN SILVA DEL PINO

- Declaración responsable (Anexo I del PCAP).
- Declaración responsable del art. 129 de la LCSP (Anexo III del PCAP).
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Documentación acreditativa de trabajos realizados (solvencia técnica).
- Documentación acreditativa de la facturación.
- Autorizaciones de consulta.

KOLLATEC SL

- Declaración responsable (Anexo I del PCAP)
- Declaración responsable del art 129 de la LCSP (Anexo III del PCAP).
- Certificado de inscripción en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalidad de Cataluña.
- Declaración relativa a la clasificación.
- Declaración relativa a la solvencia económica.
- Declaración relativa a la solvencia técnica (relación de trabajos realizados, declaración sobre el equipo técnico y curriculum y titulaciones del director técnico).
- Declaración relativa a la intención de no subcontratar.
- Declaración de no concurrir en UTE.
- Autorizaciones de consulta

PINTURAS CUSAN SL

- Declaración responsable (Anexo I del PCAP).
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Autorizaciones de consulta.

La secretaria de la Unidad Gestora

Beatriz Martínez Bosch